

SESION ORDINARIA N° 762 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 11 de Noviembre del 2009.
- HORA** : 9:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. María Cristina Concha Wagenknech, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinsón Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Finanzas, Sr. Luis Barraza Godoy, Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel Gonzalez Videla, Sr. Rodrigo Flores Maltes, Director de Salud Corporación Municipal Gabriel González Videla y Sr. Iván

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N° 749-751

2.- TEMAS PENDIENTES.

- **Informe de Asuntos Pendientes.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Plan de Salud Año 2010.**
Expone: Sr. Claudio Méndez Olave, Secretario General Corporación Municipal Gabriel González Videla.
Dr. Rodrigo Flores Maltes, Director de Salud Corporación Municipal Gabriel González Videla.
- **Entrega Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre del Año 2009.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Informe de Pasivos III Trimestre Año 2009, I. Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal Gabriel González Videla.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- **Solicitud de Aprobación Contratación Directa Construcción Multicancha Los Llanos, Las Compañías.**
Expone: Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Contrato de Arrendamiento Recinto para Corral Municipal.**
Expone: Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

4.- CORRESPONDENCIA

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 10:10 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIAS N° 749-751

El Alcalde Somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 749

Aprobada

Acta Ordinaria N° 751

Aprobada

2.- TEMAS PENDIENTES.

- **Informe de Asuntos Pendientes.**

La Secretario Municipal informa que no hay asuntos pendientes.

3.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Plan de Salud Año 2010.**

El Director de Salud, Dr. Rodrigo Flores procede a hacer entrega del Plan de Salud para conocimiento y estudio de los Srs. Concejales, el que se someterá a aprobación en una próxima sesión de Concejo, y explica que debe ser aprobado antes del 30 de noviembre.

- **Entrega Informe Balance de Ejecución Presupuestaria Correspondiente al III Trimestre del Año 2009.**

El Director de Administración y Finanzas procede a hacer entrega del Balance de Ejecución Presupuestaria para conocimiento y estudio de los Srs. Concejales el que será sometido a consideración del Concejo en una próxima sesión.

- **Informe de Pasivos III Trimestre Año 2009, I. Municipalidad de La Serena y Corporación Municipal Gabriel González Videla.**

El Director de Administración y Finanzas procede a hacer entrega del Informe de Pasivos para conocimiento y estudio de los Srs. Concejales.

- **Solicitud de Aprobación Contratación Directa Construcción Multicancha Los Llanos, Las Compañías.**

Se solicita al Concejo Municipal aprobar dar término a las obras que quedaron inconclusas en la cancha Los Llanos correspondientes al proyecto "Reposición de Cancha Loteo Los Llanos Las Compañías, La Serena" por Administración Directa.

El Municipio contrató la ejecución de obras "Reposición de Cancha Loteo Los Llanos Las Compañías, La Serena", con el contratista Sr. Fredi Wilson Pasten Solis, Rut: 14.532.338-k. a través del Decreto Alcaldicio N° 885 de fecha 04 de Marzo de 2009, por un monto total de \$16.629.997.

El Contrato se terminó anticipadamente por incumplimiento del contratista.

Existen obras pendientes y recursos disponibles por un monto de \$6.271.222. Las obras serán ejecutadas por la Dirección de Servicios a la Comunidad en un plazo de 45 días y contempla:

1. Cierre Perimetral de la cancha: considera paños de 2,5 x 1,8 mts de malla acma 3g de 1.8 x 5,0 mts con marco de perfil ángulo 30 x 30 x 2 mm y soporte de perfil 40 x 40 x 2 mm, se considera doble tensor de fierro liso de 10 mm. Se consulta para dos alturas diferentes una de 5,04 y la otra de 3.7 mts., se ajusta altura de los paños para cuadrar con altura. Considera un portón acceso.
2. Cierre Perimetral lado Poniente del terreno: Considera el cierre de la multicancha en el lado poniente la que actualmente se encuentra con un cierre de rollizos. Considera aproximadamente 29 metros de largo, se ejecutará con paños similares a cierre indicado en punto 1, con una altura de 1,8 metros.
3. Instalación Eléctrica: Considera la instalación de la postacion y luminarias para la multicancha, ya se ejecutaron los poyos de la fundación y lo que falta son los cables tipo XTU N° 10 y los reflectores haluro metálicos de 400 watts. Se conectará al alumbrado público dejando un interruptor manejado dentro del terreno de la sede.
4. Muro mampostería de Piedra en sector norte. Considera muro mampostería de piedra , con excavaciones de 40 ancho x 60 profundidad x largo de 17.4 aprox., emplantillado y cimientos de 170 sacos cem/m3 para luego ejecutar mampostería con bolon tamaño máximo 4" unidos con mortero cemento arena 1/3.se considera además incluir fierro tensor de 10 mm cada 2mts y coronar muro con cadena de hormigón armado H - 20de 10 cms de altura.

Detalle de Obras

CIERRE PERIMETRAL DE MULTICANCHA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MALLA ACMA 3G 1.85 X 5.0 MTS	UNI	56	21.000	1.176.000
PERFIL CUADRADO 40 X 40 X 2	TIRAS	76	9.850	748.600
PERFIL ANGULO 30 X 30 X 2	TIRAS	215	3.500	752.500

FIERRO MACIZO 10 MM SAE 1010	TIRAS	210	3.950	829.500
POMEL 3/4 X 4 (SET 2 UNI)	SET	2	1.650	3.300
CERRADURA PORTON CON CJA MET	UNI	1	17.590	17.590
SOLDADURA 6011 1/8	KILOS	25	3.050	76.250
DISCO CORTE METAL 7"	UNI	20	935	18.690
DISCO DESBASTE METAL 7"	UNI	5	1.943	9.713
ESMALTE SINTETICO COLOR NEGRO	GALON	14	12.690	177.660
ANTICORROSIVO ROJO	GALON	14	9.850	137.900
DILUYENTE SINTETICO	LITRO	10	1.449	14.490
BROCHA 2"	UNI	10	1.040	10.395
			TOTAL	3.972.588

CIERRE PERIMETRAL LADO PONIENTE

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MALLA ACMA 3G 1.85 X 5.0 MTS	UNI	6	21.000	126.000
PERFIL CUADRADO 40 X 40 X 2	TIRAS	7	9.850	68.950
PERFIL ANGULO 30 X 30 X 2	TIRAS	24	3.500	84.000
SOLDADURA 6011 1/8	KILOS	5	3.050	15.250
DISCO CORTE METAL 7"	UNI	4	935	3.738
DISCO DESBASTE METAL 7"	UNI	2	1.943	3.885
ESMALTE SINTETICO COLOR NEGRO	GALON	2	12.690	25.380
ANTICORROSIVO ROJO	GALON	2	9.850	19.700
DILUYENTE SINTETICO	LITRO	1	1.449	1.449
BROCHA 2"	UNI	2	1.040	2.079
			TOTAL	350.431

INSTALACION ELECTRICA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CABLE XTU N° 10	ML	200	875	175.000
REFLECTOR HALURO METALICO 400 WATTS	UNI	4	50.000	200.000
			TOTAL	375.000

MURO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
CEMENTO	SACOS	32	4.500	144.000

ARENA	M3	8	11.500	92.000
RIPIO	M3	8	9.500	76.000
BOLONES	M3	8	8.500	68.000
FIERRO ESTRIADO 10 MM	TIRAS	20	4.520	90.400
			TOTAL	470.400
VALOR TOTAL				6.271.222

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar dar término a las obras del Proyecto “Reposición de Cancha Loteo Los Llanos de Las Compañías”, por un monto de \$ 6.271.222, mediante Administración Directa.

- Solicitud de Aprobación Contrato de Arrendamiento Recinto para Corral Municipal.

El Alcalde explica que el propietario de parcela donde funcionaba el Corral Municipal la vendió y adquirió otra, la que pone a disposición del Municipio, no es fácil ubicar un terreno para estos fines.

La persona que arrienda está relacionada con el funcionario contratado a honorarios, Omar Valer, hasta la fecha no se ha tenido ningún problema con este arriendo. Pone esto en conocimiento del Concejo por si existe alguna observación al respecto y si se requiere introducir modificaciones al contrato.

Dado el monto del contrato que no supera las 500 UTM no se requiere que se pronuncie el Concejo, pero por un tema de transparencia decidió traerlo para conocimiento y aprobación.

La Sra. María Cristina Concha consulta si se han efectuado remates de los vehículos antiguos y los que están en malas condiciones.

El Alcalde informa que se han llevado a cabo remates, se requiere para esto un martillero público que se interese por el negocio, pero al tasar los vehículos no les conviene. Además hay vehículos que están en custodia y que han sido enviados por los tribunales y otros que los propietarios no los retiran porque deben pagar por el hospedaje. En el último remate se obtuvieron \$ 300.000.

A continuación se procede a someter a consideración del Concejo el siguiente contrato:

En La Serena, a 12 de Noviembre de 2009, comparece por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, R.U.T N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, chileno, casado, Profesor de Estado, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante indistintamente “la Municipalidad” o “la arrendataria”, y por la otra parte don OMAR GUILLERMO VALER VILLALOBOS, chileno, casado, funcionario público, Cédula Nacional de Identidad N° 9.339.959-5, con domicilio en Avenida Islón N°1.399-B, La Serena, en adelante “el arrendador”, ambos comparecientes mayores de edad, vienen en suscribir el siguiente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: El Arrendador es propietario del inmueble ubicado en el LOTE N°9 resultante de la subdivisión de la PARCELA N°8 del Proyecto de Parcelación de los terrenos de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Bellavista Limitada, de la comuna de La Serena, singularizado en el

plano agregado bajo el N° 493 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2003. El citado terreno aparece inscrito a nombre del arrendador a fojas 5.275 N°4.400 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2009 y tiene una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, don OMAR GUILLERMO VALER VILLALOBOS entrega en arrendamiento 4.000 metros cuadrados de la propiedad individualizada en la cláusula anterior a la Ilustre Municipalidad de La Serena, para quien acepta su Alcalde don RAÚL SALDÍVAR AUGER, con el objeto de destinarlo al funcionamiento del aparcamiento o Corral Municipal. Se deja constancia que el inmueble objeto del arrendamiento, se encuentra cercado con cierre de placas de fibrocemento con alambres de púas en su parte superior, además tiene un portón metálico de acceso, cuenta con una construcción consistente en un servicio higiénico, además de dotación de agua potable rural, electricidad y alcantarillado

TERCERO: La duración del presente contrato de arrendamiento será de tres años, contados a partir de la fecha del Decreto Alcaldicio que lo apruebe.

CUARTO: El canon de arrendamiento mensual será la suma de \$403.806.- (cuatrocientos tres mil ochocientos seis pesos), reajutable cada seis meses según la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor que determine el Instituto Nacional de Estadísticas, o el organismo oficial que lo sustituya, registrado en el semestre inmediatamente anterior al de su aplicación. El primer reajuste se aplicará una vez transcurridos los seis primeros meses del presente contrato. La renta de arrendamiento deberá ser pagada en moneda nacional, por mensualidades anticipadas, en efectivo o mediante cheque, en el domicilio del arrendatario, directamente a don Omar Guillermo Valer Villalobos, a más tardar los quince primeros días de cada mes, contra entrega del respectivo recibo de renta por parte de la Arrendadora.

QUINTO: Al término del contrato, la parte arrendataria deberá restituir el inmueble en las mismas condiciones en las cuales fue entregado en arrendamiento. Para este efecto se restituirán las llaves de éste presentándose además los recibos que acrediten el pago de las cuentas de luz, agua y demás servicios que correspondan. Además, la parte arrendataria se compromete a dar facilidades a los posibles interesados en arrendar el inmueble para que ésta sea visitada en los días y horas que las partes convengan de común acuerdo.

SEXTO: La parte arrendataria no podrá hacer variación alguna en ninguna parte del inmueble, ceder en arriendo, subarrendar o darle otro uso que no sea el señalado en la cláusula segunda, sin el consentimiento por escrito de la parte arrendadora.

SÉPTIMO: Quedan incluidos en el arrendamiento las especies que de cuenta el inventario, que las partes firmarán al momento de la entrega del inmueble y que se tendrá como parte integrante de este contrato, declarando la parte arrendataria que recibe la propiedad arrendada y las especies inventariadas en su entera satisfacción y se obliga restituir todo en el mismo estado al término del contrato, salvo el desgaste natural por el uso.

OCTAVO: La parte arrendadora no tendrá obligación de efectuar mejoras, ni reparaciones de ninguna especie en la propiedad arrendada, salvo aquellas de envergadura mayor que pudieren deberse a fallas del inmueble mismo, tales como roturas de cañerías interiores, filtraciones, inundaciones, efectos naturales, etc. Las mejoras que ejecute la parte arrendataria quedarán a beneficio de la propiedad arrendada, desde el momento mismo en que sean ejecutadas, cualquiera que sea la naturaleza, objeto o monto de ellas, salvo que puedan retirarse sin detrimento de la propiedad.

NOVENO: Será obligación de la parte arrendataria dar aviso de inmediato a la parte arrendadora si se produce algún desperfecto de envergadura mayor con el fin de que ésta proceda a su reparación y en general, efectuar oportunamente y a su costo las reparaciones adecuadas para la conservación y el buen funcionamiento de la propiedad arrendada.

DÉCIMO: La parte arrendadora no responderá por robos que puedan ocurrir y que afecten estos bienes, por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. A su vez el arrendatario no responderá por daños a la propiedad causados por incendios, inundaciones, terremotos o cualquier deterioro a la propiedad causado por efectos naturales, caso fortuito o fuerza mayor.

UNDÉCIMO: Si debido a caso fortuito o fuerza mayor la propiedad, a juicio de la Municipalidad de La Serena, quedase inadecuada para cubrir los fines para la cual fue arrendada se pondrá término al presente contrato.

DUODÉCIMO: Se deja constancia que el presente contrato fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 762, de fecha 11 de Noviembre de 2009.

DECIMOTERCERO: Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en La Serena y se someten a la competencia de sus tribunales. La personería de don Raúl Saldívar Auger para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de La Serena consta en Decreto Alcaldicio número 4.483 de 06 de Diciembre de 2008.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en el Lote N° 9 resultante de la subdivisión de la Parcela N° 8 del Proyecto de Parcelación de los terrenos de la Cooperativa de Reforma Agraria Asignataria Bellavista Limitada, de la comuna de La Serena, singularizado en el plano agregado bajo el N° 493 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente al año 2003, inscrito a nombre del Sr. Omar Valer Villalobos a fojas 5.275 N° 4.400 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2009, con una superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados para el funcionamiento del Corral Municipal.

4.- CORRESPONDENCIA

5.- INCIDENTES

El Alcalde solicita dejar los puntos Correspondencia e Incidentes para la próxima Sesión, a lo que el Concejo accede.

Agradece la asistencia a todos los presentes y da por finalizada la Sesión, siendo las 12:10 horas.